



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-26

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Supervisión y permisos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud de Cambio de Nombre Comercial	10 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Oficio de Cambio de Nombre Comercial

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de Cambio de Nombre Comercial	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/f104c303-bda1-42ed-a7b8-af2a4312544b.pdf

DESCRIPCIÓN
Llenar formato para solicitar el cambio de nombre comercial, y anexar todos los requisitos.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ul style="list-style-type: none"> Revisar y cotejar los datos registrados en la solicitud con los documentos requeridos para el trámite. Se le informará al permisionario la fecha aproximada en la cual debe llamar para que se presente a efectuar el pago correspondiente en Recaudación de Rentas. Se elaborará oficio de cambio de nombre comercial y se turnará a visto bueno Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos, Subdirector de Operación y Seguimiento Posteriormente se pasará a firma de autorización del Secretario del Ayuntamiento. Se hace entrega al permisionario del oficio de cambio de nombre comercial.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Identificación oficial del solicitante	0	1
Permiso permanente	0	1
En caso de ser persona moral o representante del propietario presentar Poder Notariado.	0	1
Solicitud de cambio de nombre comercial.	1	1
No adeudo Municipal	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1698	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

Variable

Recaudación de Rentas Municipal

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23, fracción X, inciso c)).

c).- Por el cambio de nombre comercial se pagará 10% sobre el valor del permiso.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Los trámites solicitados que no estén debidamente integrados con lo estipulado en los reglamentos en la materia, no se le dará seguimiento hasta cumplir con ello.

Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

MARCO NORMATIVO

Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California. (Artículo 2 último párrafo).

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23 fracción X inciso c)).

Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 59, Fracción I).

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 40, fracción XIII, Artículo 48, fracción I a la X).

AUTORIZACIÓN

C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - coordinador administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

